



MENDOZA GOBIERNO

MINISTERIO DE GOBIERNO TRABAJO Y JUSTICIA Subsecretaría de Trabajo y Empleo

Ref. EE N°: 2017- -GDEMZA-DAYD#MGTYJ

ACTA ACUERDO - RÉGIMEN 15 SALUD

En Mendoza a los 9 días del mes de Setiembre de 2021, siendo las 17:00 hs, comparecen ante ésta SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y EMPLEO, por ante el Subsecretario de Trabajo Abog. CARLOS SEGURA; por la Entidad Gremial ATE, ROBERTO MACHO, ADRIANA IRANZO, FRANCISCO SERDOCH y MIHAIL ZAGORAC; por el Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, el Abog. IGNACIO BARBEIRA; por la Dirección de RRHH, la Lic. MARIANA LIMA; por el Ministerio de Hacienda y Finanzas, la Lic. DANIELA FERNANDEZ; Ministerio de Salud el Abog. BRUNO DE PASQUALE, por el Cuerpo Paritario Central, el Abog. GUSTAVO SINZIG. Abierto el acto y cedida la palabra a la entidad sindical expresa que: habiéndose realizado el plesbicio por votación directa de los afiliados, del régimen 15 del sector de la Salud se ha aceptado la propuesta salarial realizada por el Ejecutivo el día 08/09/2021. Se hace entrega del plesbicio realizado con los veedores del secretariado y se adjuntará acta de escribano público. En éste estado las partes acuerdan: 1).- Modificar lo convenido en el mes de julio del presente año, conforme la propuesta realizada el día 08/09/2021 y en virtud de las simulaciones salariales acompañadas oportunamente, Se fija cuota solidaria del 3% sobre el monto en bruto de las remuneraciones de todos los trabajadores no afiliados a nuestro sindicato, como así también a todos los trabajadores afiliados a otros sindicatos que no rubricaron dicho acuerdo, la retención se realizará del siguiente modo: con los haberes de diciembre de 2021, el 1,5% sobre el monto en bruto de las remuneraciones y sobre el mes de enero de 2022, el 1,5% restante sobre el monto en bruto de las remuneraciones. No habiendo más temas que tratar se da por finalizada la presente audiencia, solicitando las partes la homologación del presente acuerdo, firmando por ante el funcionario que suscribe y certifica.

COPIA PAOLA PARVAIHO SECRETARIA DE DESPACHO GENERAL

Abog. CARLOS SEGURA SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Abog. IGNACIO H. BARBEIRA Subsecretario - Gest. Pca. y Modernización del Estado MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Lic. DANIELA A. FERNÁNDEZ SUBSECRETARIA DE HACIENDA MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS GOBIERNO DE MENDOZA

Lic. MARIANA LIMA Directora del Recurso Humano Subsecretaría Gest. Pca. y Modernización del Estado Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia

Brno De Pasquale MSOJD

ADRIANA IRANZO SECRETARIA GENERAL ADJUNTA CDP ATE MENDOZA

MIHAIL ZAGORAC SECRETARIO ADMINISTRATIVO CDP ATE MENDOZA

ROBERTO A. MACHO SECRETARIO GENERAL Consejo Directivo Provincial A.T.E. Mendoza

FRANCISCO SERDOCH SECRETARIA GREMIAL A.T.E. MENDOZA

Table with 2 columns: Rec. Administr., Sec. de Despacho, Constación. Includes handwritten initials 'Jas', 'S.I', and 'Prof'.

Abog. GUSTAVO SINZIG CDP Paritario MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

San Martín 601 Ciudad. Mendoza Teléfono: +54 0261 4413321 | www.servicios.mendoza.gov.ar/gobierno | www.mendoza.gov.ar

Dr. Abg. VICTOR EL IBAÑEZ ROSAZ MINISTRO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA Lic. ANGEL LISANDRO NIERI MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Firm. ANA MARIA NADAL MINISTRA DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Firm. MARÍA FEDATIA SORO MINISTRO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA

Dr. ROGNADO ALEJANDRO SORREZ GOBERNADOR DE LA PROVINCIA



MENDOZA GOBIERNO

MINISTERIO DE GOBIERNO TRABAJO Y JUSTICIA
Subsecretaría de Trabajo y Empleo

Ref. EE N°: 2017- -GDEMZA-DAYD#MGTYJ

ACTA ACUERDO - ADMINISTRACIÓN CENTRAL

En Mendoza a los 9 días del mes de Setiembre de 2021, siendo las 17:00 hs, comparecen ante ésta **SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y EMPLEO**, por ante el Subsecretario de Trabajo Abog. CARLOS SEGURA; por la Entidad Gremial ATE, ROBERTO MACHO, ADRIANA IRANZO, FRANCISCO SERDOCH; por el Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, el Abog. IGNACIO BARBEIRA; por la Dirección de RRHH, la Lic. MARIANA LIMA; por el Ministerio de Hacienda y Finanzas, la Lic. DANIELA FERNANDEZ; por el Cuerpo Paritario Central, el Abog. GUSTAVO SINZIG. Abierto el acto y cedida la palabra a la entidad sindical expresa que: habiéndose realizado el plesbicio por votación directa de los afiliados, del régimen salarial 05 se ha aceptado la propuesta salarial realizada por el Ejecutivo el día 08/09/2021. Se hace entrega del plesbicio realizado con los veedores del secretariado y se adjuntará acta de escribano público. En éste estado las partes acuedan:

1).- Modificar lo convenido en el mes de julio del presente año, conforme la propuesta realizada el día 08/09/2021 y en virtud de las simulaciones salariales acompañadas oportunamente. El presente acuerdo se hace extensivo a la Orquesta Sinfónica Provincial. Se fija cuota solidaria del 3% sobre el monto en bruto de las remuneraciones de todos los trabajadores no afiliados a nuestro sindicato, como así también a todos los trabajadores afiliados a otros sindicatos que no rubricaron dicho acuerdo, la retención se realizará del siguiente modo: con los haberes del mes de diciembre de 2021, el 1,5% sobre el monto en bruto de las remuneraciones y sobre los haberes del mes de enero de 2022, el 1,5% restante sobre el monto en bruto de las remuneraciones. No habiendo más temas que tratar se da por finalizada la presente audiencia, solicitando las partes la homologación del presente acuerdo, firmando por ante el funcionario que suscribe y certifica.-----

COPIA

PAOLA CARVALHO
SECRETARIA DE DESPACHO GENERAL

Recepción. Administr.	Jaw
Sec. de Despacho	S.I.
Confección	huf

ADRIANA IRANZO
SECRETARIA GENERAL ADJUNTA
ATE MENDOZA

Abog. CARLOS SEGURA
SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

ROBERTO A. MACHO
SECRETARIO GENERAL
Consejo Directivo Provincial
A.T.E. Mendoza

FRANCISCO SERDOCH
SECRETARIA GREMIAL
A.T.E. MENDOZA

FRANCISCO SERDOCH
SECRETARIA GREMIAL
A.T.E. MENDOZA

MIRHAIL ZAGORAC
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CDP ATE MENDOZA

Lic. DANIELA A. FERNANDEZ
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
GOBIERNO DE MENDOZA

Lic. MARIANA LIMA
Directora Gral. de Recursos Humanos
Subsecretaría Gest. Pca. y Modernización del Estado

Abog. GUSTAVO SINZIG
Cuerpo Paritario
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Abog. IGNACIO H. BARBEIRA
Subsecretario.- Gest. Pca. y Modernización del Estado
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

San Martín 601 Ciudad. Mendoza
Teléfono: +54 0261 4413321 | www.servicios.mendoza.gov.ar/gobierno/subsecretaria-trabajo
www.mendoza.gov.ar

Dr. Abg. VICTOR E. IBARREZ ROSAZ
MINISTRO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Lic. MIGUEL LISANDRO NIERN
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Fern. ANA MARIA NADAL
MINISTRA DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTE

Dr. MARCELO ESTANISLAW
MINISTRO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA

Dr. RODOLFO ALVARO SUAREZ
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA



MENDOZA GOBIERNO

MINISTERIO DE GOBIERNO TRABAJO Y JUSTICIA
Subsecretaría de Trabajo y Empleo

Ref. EE Nº: 2017- -GDEMZA-DAYD#MGTYJ

ACTA ACUERDO - SAyOT

En Mendoza a los 9 días del mes de Setiembre de 2021, siendo las 17:00 hs, comparecen ante ésta **SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y EMPLEO**, por ante el Subsecretario de Trabajo Abog. CARLOS SEGURA; por la Entidad Gremial ATE, ROBERTO MACHO, ADRIANA IRANZO, FRANCISCO SERDOCH; por el Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, el Abog. IGNACIO BARBEIRA; por la Dirección de RRHH, la Lic. MARIANA LIMA; por el Ministerio de Hacienda y Finanzas, la Lic. DANIELA FERNANDEZ; por el Cuerpo Paritario Central, el Abog. GUSTAVO SINZIG. Abierto el acto y cedida la palabra a la entidad sindical expresa que: habiéndose realizado el plesbicio por votación directa de los afiliados, del régimen salarial 05 se ha aceptado la propuesta salarial realizada por el Ejecutivo el día 08/09/2021. Se hace entrega del plesbicio realizado con los veedores del secretariado y se adjuntará acta de escribano público. En éste estado las partes acuedan: 1).- Modificar lo convenido en el mes de julio del presente año, conforme la propuesta realizada el día 08/09/2021 y en virtud de las simulaciones salariales acompañadas oportunamente. Se fija cuota solidaria del 3% sobre el monto en bruto de las remuneraciones de todos los trabajadores no afiliados a nuestro sindicato, como así también a todos los trabajadores afiliados a otros sindicatos que no rubricaron dicho acuerdo, la retención se realizará del siguiente modo: con los haberes del mes de diciembre de 2021, el 1,5% sobre el monto en bruto de las remuneraciones y sobre los haberes del mes de enero de 2022, el 1,5% restante sobre el monto en bruto de las remuneraciones. No habiendo más temas que tratar se da por finalizada la presente audiencia, solicitando las partes la homologación del presente acuerdo, firmando por ante el funcionario que suscribe y certifica.

COPIA

PAOLA CARVALHO
SECRETARIA DE DESPACHO GENERAL

Cooc. Administr.
Sec. de Despacho
Confección

ADRIANA IRANZO
GENERAL ADJUNTA
ATE MENDOZA

ROBERTO MACHO
SECRETARIO GENERAL
Consejo Directivo Provincial
A.T.E. Mendoza

Abog. CARLOS SEGURA
SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

FRANCISCO SERDOCH
SECRETARIA GREMIAL
ATE MENDOZA

MIHAIL ZAGORAC
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CDP ATE MENDOZA

Lic. MARIANA LIMA
Directora Gral. de Recursos Humanos
Subsecretaría Gest. Pca. y Modernización del Estado
Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia

Lic. DANIELA A. FERNANDEZ
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
GOBIERNO DE MENDOZA

Abog. IGNACIO H. BARBEIRA
Subsecretario Gest. Pca. y Modernización del Estado
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Abog. GUSTAVO SINZIG
Cuerpo Paritario
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

San Martín 601 Ciudad. Mendoza
Teléfono: +54 0261 4413321 | www.servicios.mendoza.gov.ar/gobierno/subsecretaria-trabajo/ NO:2021-05826495-GDEMZA-MGTYJ
www.mendoza.gov.ar

Lic. MIGUEL LISANDRO NIEN
SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Form. ANA MARIA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Abg. HUAN CARLOS SUAREZ
MINISTRO DE PROMOCION E
INFRAESTRUCTURA PUBLICA

Dr. ROBERTO SUAREZ SUAREZ
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA



MINISTERIO DE GOBIERNO TRABAJO Y JUSTICIA
Subsecretaría de Trabajo y Empleo

Ref. EE N°: 2017- -GDEMZA-DAYD#MGTYJ

ACTA ACUERDO FUNCIONARIOS JUDICIALES

En Mendoza a los 13 días del mes de Setiembre de 2021, siendo las 12:00 Hs, comparecen ante ésta SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y EMPLEO, por ante el Subsecretario de Trabajo Abog. CARLOS SEGURA; por Asociación de Funcionarios Judiciales: MARCELO FEKONJA, JORGE LUCAS; por Poder Judicial Mendoza: CONSTANTINO PIMENIDES ; por el Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, el Abog. IGNACIO BARBEIRA; por la Dirección de RRHH, la Lic. MARIANA LIMA; por el Ministerio de Hacienda y Finanzas, la Lic. MARIA CRISTINA BRIGGS; por el Cuerpo Paritario Central, el Abog. GUSTAVO SINZIG. Abierto el acto las partes acuerdan: modificar el acuerdo salarial alcanzado con la entidad gremial, de acuerdo a los siguientes términos: Otorgar un incremento sobre la Asignación de la Clase vigente al 30/11/2020 del 6% en septiembre 2021, 10% en octubre 2021, 5% en noviembre 2021y 5% en diciembre 2021. Los incrementos detallados son NO acumulables y se calculan sobre la Asignación de Clase vigente al 30/11/2020. El aumento señalado en el punto absorbe las cuotas del bono de \$54.000 a partir de septiembre, las que luego de la fecha señalada se consideran incorporadas en el aumento señalado en el punto presente. Los incrementos acordados deberán aplicarse con preeminencia sobre toda otra disposición legal y/o convencional, considerándose derogada toda norma en contrario. La oferta es integral para el año 2021 quedando sin efecto la audiencia prevista para el mes de noviembre del corriente año. Se ratifica lo acordado en las cláusulas 3, 4 y 5 de lo convenido en el mes de diciembre de 2020, las que forman parte del presente acuerdo, las que se dan por reproducidas en honor a la brevedad. No habiendo más temas que tratar se da por finalizada la presente audiencia, solicitando las partes la homologación del presente acuerdo, firmando por ante el funcionario que suscribe y certifica.

PAOLA CARVAJAL
SECRETARIA DE DESPACHO GENERAL

Decon. Administr.
Sec. de Despacho
S.I.
Confesión

Abog. CARLOS SEGURA
SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Dr. JORGE OMAR LUCAS
Secretario Adjunto

Abog. IGNACIO H. BARBEIRA
Subsecretario - Gest. Pca. y Modernización del Estado
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Abog. GUSTAVO SINZIG
Grupo Paritario
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y EMPLEO

Marcelo F. Fekonja
Secretario General

San Martín 601 Ciudad. Mendoza
 Teléfono: +54 0261 4413321 | www.servicios.mendoza.gov.ar/gobierno/subsecretaria-trabajo
 NO 2021-05823180-GDEMZA-MGTYJ
 www.mendoza.gov.ar

Dr. ANGEL VICTOR E. VÁZQUEZ ROMERO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Dr. ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Dr. RAFAEL SEBASTIÁN IGRO
MINISTRO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Dr. ROBERTO GALANDINI SUAREZ
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA



MENDOZA GOBIERNO

MINISTERIO DE GOBIERNO TRABAJO Y JUSTICIA
Subsecretaría de Trabajo y Empleo

Ref. EE N°: 2017- -GDEMZA-DAYD#MGTYJ

ACTA ACUERDO EMPLEADOS JUDICIALES

En Mendoza a los 14 días del mes de Setiembre de 2021, siendo las 13:00 Hs, comparecen ante ésta SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y EMPLEO, por ante el **Subsecretario de Trabajo** Abog. CARLOS SEGURA; **Asociación Gremial de Empleados y Funcionarios del Poder Judicial de Mendoza**, CÉSAR GABRIEL LLANOS, GASTÓN PACE, PEDRO QUILPATAY, MARÍA LAURA RINALDI y BEATRIZ KALLUS, con el asesoramiento letrado de la Dra. MARIANA JOSÉ; por **Poder Judicial Mendoza**: CONSTANTINO PIMENIDES ; por el **Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia**, el Abog. IGNACIO BARBEIRA; por la **Dirección de RRHH**, la Lic. MARIANA LIMA; por el **Ministerio de Hacienda y Finanzas**, la Lic. MARIA CRISTINA BRIGGS; por el **Cuerpo Paritario Central**, el Abog. GUSTAVO SINZIG. **Abierto el acto las partes acuerdan:** 1.- modificar el acuerdo salarial alcanzado con la entidad gremial, de acuerdo a los siguientes términos: Otorgar un incremento sobre la Asignación de la Clase vigente al 30/11/2020 del 6% en septiembre 2021, 10% en octubre 2021, 5% en noviembre 2021 y 5% en diciembre 2021. Los incrementos detallados son NO acumulables y se calculan sobre la Asignación de Clase vigente al 30/11/2020. El aumento señalado en el punto absorbe las cuotas del bono de \$54.000 a partir de septiembre, las que a partir de la fecha señalada se consideran incorporadas en el aumento señalado en el punto presente. Los incrementos acordados deberán aplicarse con preeminencia sobre toda otra disposición legal y/o convencional, considerándose derogada toda norma en contrario. La oferta es integral para el año 2021 quedando sin efecto la audiencia prevista para el mes de noviembre del corriente año. Los representantes de los trabajadores y trabajadoras judiciales manifiestan que, después de haber consultado a sus representados/as, a través de votación directa, en la que participaron la mayoría de los trabajadores/as, el resultado de la misma arrojó un 94 % de aceptación de la oferta salarial arriba consignada. Por lo tanto, los miembros paritarios de los trabajadores/as manifiestan la aceptación de la mencionada propuesta. 2.- Asimismo se establece, que conforme a lo previsto por el art. 37 inc. a) Ley N° 23.551 y jurisprudencia concordante, se fija para los beneficiarios del presente acuerdo, en

COPIA
PAOLA CARVALHO
SECRETARÍA DE DESPACHO GENERAL

Deción. Administr.
Sec. de Despacho
Confección

Abog. CARLOS SEGURA
SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y EMPLEO
NO-2021-05823180-GDEMZA-MGTYJ
San Martín 601 Ciudad. Mendoza
Teléfono: +54 0261 4413321 | www.servicios.mendoza.gov.ar/gobierno/subsecretaria-trabajo
www.mendoza.gov.ar

Lic. MIGUEL LISANDRO NIERI
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS
Dr. Abg. VICTOR E. TENNEZ RIVERA
MINISTRO DE GOBIERNO,
TRABAJO Y JUSTICIA
Farm. ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
Abg. RAÚL SEBASTIÁN ISSRO
MINISTRO DE PLANIFICACION E
INFRAESTRUCTURA PUBLICA
Dr. GUSTAVO ALEJANDRO SUAREZ
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA



MENDOZA GOBIERNO

MINISTERIO DE GOBIERNO TRABAJO Y JUSTICIA
Subsecretaría de Trabajo y Empleo

concepto de contribución solidaria: a) una cuota de 2% sobre la remuneración bruta mensual en el mes de diciembre de 2021 y b) una segunda cuota del 2% sobre la remuneración bruta mensual en el mes de enero de 2022. Este aporte estará destinado entre otros fines a cubrir los gastos ya realizados y a realizar, en la gestión y concertación de acuerdos colectivos, al desarrollo de la acción gremial y la constitución de equipos sindicales y técnicos que posibiliten la formación sindical, como así también, el desarrollo de servicios sociales de nuestra Asociación Gremial y que de tal manera contribuyan a una mejor calidad de vida para los trabajadores y su grupo familiar. La retención deberá hacerse efectiva sobre todos los empleados del poder judicial de la Provincia de Mendoza comprendidos entre las clases 8 a la 23 inclusive, no afiliados a la fecha a la entidad sindical signataria del presente acuerdo, debiendo efectivizarse su acreditación a favor de la Asociación Gremial de Empleados y Funcionarios del Poder Judicial de Mendoza, en la misma oportunidad en la que se acredite la cuota sindical mensual correspondiente a los periodos antes referidos. El estado provincial actuará como agente de retención del aporte solidario y realizará el depósito correspondiente en la forma mensual en la cuenta especial de la entidad gremial oportunamente comunicada para los depósitos de las cuotas sindicales. La falta de pago en el término estipulado dará derecho, sin necesidad de interpelación ni acción extrajudicial a exigir su percepción mediante vía ejecutiva, con los requisitos y procedimientos establecidos por la Ley N° 24.642. Queda prohibida la posibilidad de imponer contribución solidaria, a los afiliados de la Asociación Gremial de Empleados y Funcionarios pactada en otro ámbito y por cualquier concepto que no sea consecuencia de lo acordado en éste acuerdo salarial y ámbito negocial. No habiendo más temas que tratar se da por finalizada la presente audiencia, solicitando las partes la homologación del presente acuerdo, firmando por ante el funcionario que suscribe y certifica.

COPIA

PAOLA CARVATTO
SECRETARIA DE DESPACHO GENERAL

Abog. CARLOS SEGURA
SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO
Y JUSTICIA

LIC. MARILINA LIMA
Directora Gral. de Recursos Humanos
Subsecretaría Gest. Pcia. y
Modernización del Estado
Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia

ABOG. IGNACIO H. BARBEIRA
Subsecretario - Gest. Pcia. y
Modernización del Estado
MINISTERIO DE GOBIERNO,
TRABAJO Y JUSTICIA

Dcción. Administr.
Sec. de Despacho
S.I.
Confección

Handwritten signatures and initials of the officials mentioned in the text.

San Martín 601 Ciudad. Mendoza
Teléfono: +54 0261 4413321 | www.servicios.mendoza.gov.ar/gobierno/2021-05823180-GDEMZA-MGTYJ
www.mendoza.gov.ar

Lic. WIGUEL LISANDRO NIEN
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS
Dr. ABO. VICTOR E. IBÁÑEZ
MINISTRO DE GOBIERNO,
TRABAJO Y JUSTICIA

Form. ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

ING. WILDO SEDACCIÓN IGRO
MINISTRO DE PLANEACIÓN E
INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Dr. ROBERTO ALEJANDRO SUÑEZ
GOBIERNADOR DE LA PROVINCIA



MENDOZA GOBIERNO
MINISTERIO DE GOBIERNO TRABAJO Y JUSTICIA
Subsecretaría de Trabajo y Empleo

Ref. EE N°: 2017- -GDEMZA-DAYD#MGTYJ

ACTA ACUERDO - RÉGIMEN 27 SALUD

En Mendoza a los 8 días del mes de Setiembre de 2021, siendo las 9:30 hs, comparecen ante ésta SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y EMPLEO, por ante el Subsecretario de Trabajo Abog. CARLOS SEGURA; por la Entidad Gremial ATE, ROBERTO MACHO, ADRIANA IRANZO, ADRIANA SORIA y MIHAIL ZAGORAC; por el Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, el Abog. IGNACIO BARBEIRA; por la Dirección de RRHH, la Lic. MARIANA LIMA; por el Ministerio de Hacienda y Finanzas, la Lic. DANIELA FERNANDEZ; Ministerio de Salud el Abog. BRUNO DE PASQUALE, por el Cuerpo Paritario Central, el Abog. GUSTAVO SINZIG. Abierto el acto las partes acuerdan: modificar el acuerdo salarial alcanzado con la entidad gremial, de acuerdo a los siguientes términos: a) Otorgar un incremento sobre la Asignación de la Clase vigente al 30/11/2020 del 6% en septiembre 2021, 10% en octubre 2021, 5% en noviembre 2021y 5% en diciembre 2021. Los incrementos detallados son no acumulables y se calculan sobre la Asignación de Clase vigente al 30/11/2020. El aumento señalado en el punto absorbe las cuotas del bono de \$54.000 a partir de septiembre y las del Decreto 1057/21 a partir del mes de octubre, las que luego de la fecha señalada se consideran incorporadas en el aumento señalado en el punto presente. Los incrementos acordados deberán aplicarse con preeminencia sobre toda otra disposición legal y/o convencional, considerándose derogada toda norma en contrario. La oferta es integral para el año 2021. A los fines interpretativos, se deja constancia que la presente propuesta es abarcativa de todos los profesionales que revistan el régimen salarial 27, ley 7759 sean de todos los Ministerios y/o entes centralizados y/o descentralizados y/o autárquicos. Igual incremento se aplicara a los profesionales del Instituto Provincial de la Vivienda, sin afectación del adicional FONAVI b) El ejecutivo manifiesta que mediante decreto del señor gobernador se fijará un aumento a contratados, prestadores y/o cualquier otra modalidad de contratación, según las condiciones de contratación y situación laboral que permita obtener aumentos similares en igualdad de condiciones por todo concepto, al que recibe la planta permanente efectiva c) La entidad sindical ATE, fija por haber desarrollado esta negociación una cuota solidaria por única vez, del 3% de los haberes en brutos en el mes de diciembre de 2021, de los trabajadores profesionales no afiliados a la entidad signataria del presente acuerdo, correspondiente al régimen salarial 27.

Temas No Salariales

- 1) Se acompaña cronograma de regularización de los profesionales de la salud régimen salarial 27 (Ley 7759) en dependencias centralizadas, descentralizadas y/o autárquicas con el correspondiente pase a planta y al régimen de mayor dedicación art 12 (ley 7759), según corresponda, el que deberá estar concluido en el transcurso del año 2021.
- 2) Modificación de la reglamentación de las licencias fijadas por razones particulares, las que a partir del presente serán 6 días por año calendario y no más de 2 días por mes, con goce integro de haberes, incluyendo presentismo.
- 3) Cronograma integro de regularización de la totalidad de los Licenciados En Enfermería, e ingreso de estos, en régimen salarial 27, ley 8798 conforme se desprenda de la formación académica, en los términos mencionados precedentemente.

FES COPILA

PAOLY CARVALHO
SECRETARIA DE DESPACHO SUBSECRETARIA

ADRIANA SORIA
SECRETARIA GENERAL ATE
Matr. N° 4629

Dircción. Administr.
Sec. de Despacho
S-I
Confección

Abog. CARLOS SEGURA
SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

San Martín 601 Ciudad. Mendoza
Teléfono: +540261-4413321 | www.servicios.mendoza.gov.ar/gobierno/subsecretaria-trabajo-y-empleo
www.mendoza.gov.ar

ROBERTO A. MACHO
SECRETARIO GENERAL
Consejo Directivo Provincial
A.T.E. Mendoza

Lic. DANIELA FERNANDEZ
SECRETARIA GENERAL ADJUNTA
CDP ATE MENDOZA

Dr. Abg. VICTOR E. SUAREZ
MINISTRO DE GOBIERNO,
TRABAJO Y JUSTICIA

Fern. ANA MARIA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Mrs. MARIA ESTER SAN ROMAN
MINISTRA DE PLANEACION E
INFRAESTRUCTURA PUBLICA

Dr. ROBERTO ALEJANDRO SUAREZ
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

Página 7 de 9



MINISTERIO DE GOBIERNO TRABAJO Y JUSTICIA
Subsecretaría de Trabajo y Empleo

4) Continuar con las audiencias a fin de procurar el ordenamiento legal modificatorio de la ley 7857.

5) Modificar el ARTICULO 71º de la ley 7759, el que quedará redactado del siguiente modo: Podrá desempeñarse más de un (1) cargo rentado en la administración pública provincial, municipal y obra social de empleados públicos, entes descentralizados, centralizado y/o autárquicos, organismos nacionales y/o provinciales, cuando las necesidades de la salud pública o la falta de profesionales de la salud lo justifiquen, previo evaluación ministerial, en cuyo caso las designaciones en más de un (1) cargo deberán hacerse, siempre y cuando no corresponda el adicional mayor dedicación previsto en el artículo 12 del Convenio Colectivo de Trabajo, y no exista incompatibilidad horaria. El presente punto se aplica ad referendum de la honorable legislatura provincial conforme lo dispone el decreto 955/04.

6) Devolución de los días de huelga no descontados, debiendo formularse cronogramas de devolución, según las necesidades del servicio. Se deja constancia que el presente acuerdo implica el pago íntegro de haberes de los profesionales que adhirieron a las medidas, en tanto se cumpla con el cronograma mencionado.

No habiendo más temas que tratar se da por finalizada la presente audiencia, solicitando las partes la homologación del presente acuerdo, firmando por ante el funcionario que suscribe y certifica.

Abog. CARLOS SEGURA
SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Lic. DANIELA A. FERNANDEZ
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
GOBIERNO DE MENDOZA

Abg. BRUNO DE PASQUALE
Asesor de Gabinete
Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes

ADRIANA IRANZO
SECRETARIA GENERAL ADJUNTA
CDP ATE MENDOZA

ROBERTO A. MACHO
SECRETARIO GENERAL
Consejo Directivo Provincial
A.T.E. Mendoza

ADRIANA SORIA
Licenciada en Enfermería
Matr. N° 4629

Lic. MARIANA LIMA
Directora Gral. de Recursos Humanos
Subsecretaría Gest. Pa. y Modernización del Estado
Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia

MIHAIL ZAGORAC
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CDP ATE MENDOZA

Abog. GUSTAVO SILVA
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

ES COPIA
PAOLA CARVALHO
SECRETARIA DE DESPACHO GENERAL

Decisión. Administr.
Sec. de Despacho
Confección

San Martín 601 Ciudad. Mendoza
Teléfono: +54 0261 4413321 | www.servicios.mendoza.gov.ar/gobierno | www.mendoza.gov.ar

Lic. MIGUEL LISANDRO NIERI
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
Dr. Abg. VICTOR E. IBÁÑEZ ROSA
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Fern. ANA MARIA NADAL
MINISTERIO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Abg. MARCELO JUSTINO SORRE
MINISTERIO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA

Dr. BONIFACIO ALEJANDRO SUAREZ
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA



MENDOZA GOBIERNO

SUBSECRETARÍA DE TRABAJO Y EMPLEO
Av. San Martín 601. Mendoza | 261 4413321

www.mendoza.gov.ar

ACTA ADMINISTRACIÓN CENTRAL y SAYOT.

En la ciudad de Mendoza, a los 09 día del mes de Setiembre de 2021, comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, ante el Director de Conflictos Colectivos: IGNACIO PALERO, por UPCN: CRISTIAN GALDEANO, GUSTAVO ALLUB y WALTER BARBOSA , por Cuerpo Paritario Central: GUSTAVO SINZIG. Abierto el acto y cedida la palabra a la representación de UPCN expresa que: en virtud de la aceptación de la propuesta realizada el día 08 de setiembre de 2021 en los sectores de Administración Central y SAYOT, por parte de nuestra entidad sindical, es que venimos a fijar cuota solidaria del 3% sobre el monto en bruto de las remuneraciones de todos los trabajadores no afiliados a nuestro sindicato, como así también a todos los trabajadores afiliados a otros sindicatos que no rubricaron dicho acuerdo, la retención se realizará del siguiente modo: con los haberes de diciembre de 2021, el 1,5% sobre el monto en bruto de las remuneraciones y sobre el mes de enero de 2022, el 1,5% restante sobre el monto en bruto de las remuneraciones. Cedida la palabra por el Ejecutivo expresa que: se hace recepción de la cuota solidaria fijada por la entidad sindical, remitiendo la misma a la autoridad competente a fin de continuar el trámite administrativo correspondiente. Con lo que se dio por finalizado firmando las partes por ante el funcionario que suscribe y certifica.-----

RES COPIA

PAOLA CARVAJHO
SECRETARIA DE DESPACHO GENERAL

Barbosa, Walter
UPCN

Abog. GUSTAVO SINZIG
Cuerpo Paritario
MINISTERIO DE GOBIERNO,
TRABAJO Y JUSTICIA

Gustavo Allub
UPCN

Galdeano, C.
Ejec. General de
UPCN Sec. Meza

Dr. IGNACIO PALERO
DIRECTOR DE RELACIONES COLECTIVAS
Y PROMOCION DEL EMPLEO
SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y EMPLEO
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO
Y JUSTICIA

Dr. Abg. VICTOR E. IBÁÑEZ ROSAS, MIGUEL LEONARDO NIEMI
MINISTRO DE GOBIERNO, MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
TRABAJO Y JUSTICIA

NO-2021-05826495-GDEMZA-MGTYJ

Página 9 de 9

Firm. ANA MARÍA NADARI
MINISTRO DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Firm. MARCELO SEBASTIÁN ISORRO
MINISTRO DE PLANIFICACION E
INFRAESTRUCTURA PUBLICA

Firm. RODRIGO ALEJANDRO SUÑEZ
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

Deción. Administr.
<i>Jad</i>
Sec. de Despacho
S.I.
Confección
<i>Jad</i>



MENDOZA GOBIERNO

MINISTERIO DE GOBIERNO TRABAJO Y JUSTICIA
Subsecretaría de Trabajo y Empleo

EX-2021-05823180-GDEMZA-MGTYJ

Ref. EE Nº: 2017-

-GDEMZA-DAYD#MGTYJ

ACTA ACUERDO - INSTITUTO PROVINCIAL DE JUEGOS Y CASINOS

En Mendoza a los 17 días del mes de setiembre de 2021, siendo las 9:30 hs, comparecen ante ésta SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y EMPLEO, por ante el Subsecretario de Trabajo Abog. CARLOS SEGURA; por la Entidad Gremial UPJCM, MARTÍN CAÍN, DIEGO LUCONI, MELANIE GIUNTA, por el Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, IGNACIO BARBEIRA; por el Ministerio de Hacienda y Finanzas, la Lic. MARÍA CRISTINA BRIGGS; por el Cuerpo Paritario Central, el Abog. GUSTAVO SINZIG. **Abierto el acto las partes acuerdan:** modificar el acuerdo alcanzado en el mes de diciembre de 2020 otorgando incrementos en el Básico y Adicional 2019 (ex 077) vigente al 30/11/2020, del 6% en el mes de setiembre, un incremento en el Básico y Adicional 2019 (ex 077) del 10% en octubre y un incremento en el Básico y Adicional 2019 (ex 077) vigente al 30/11/2020 del 6% en el mes de noviembre; continuando la liquidación del bono de \$ 54.000. Los incrementos acordados deberán aplicarse con preeminencia sobre toda otra disposición legal y/o convencional, considerándose derogada toda norma en contrario. Lo acordado es integral para el año 2021, quedando sin efecto la audiencia prevista para el mes de noviembre del corriente año. En virtud de la aceptación de la propuesta realizada, por parte de nuestra entidad sindical, es que venimos a fijar cuota solidaria del 3% sobre el monto en bruto de las remuneraciones de todos los trabajadores no afiliados a nuestro sindicato, como así también a todos los trabajadores afiliados a otros sindicatos que no rubricaron dicho acuerdo, la retención se realizará del siguiente modo: con los haberes de diciembre de 2021, el 1,5% sobre el monto en bruto de las remuneraciones y sobre el mes de enero de 2022, el 1,5% restante sobre el monto en bruto de las remuneraciones. Las partes solicitan la homologación del presente acuerdo. No habiendo mas temas que tratar se da por finalizada la presente audiencia, firmando las partes por ante el funcionario actuante quien suscribe y certifica.

ES COPIA
PAOLA CARVALHO
SECRETARÍA DE DESARROLLO GUBERNAMENTAL

Dección. Administr.
Sec. de Despacho
Confección

Abog. IGNACIO H. BARBEIRA
Subsecretario - Gest. Pca. y Modernización del Estado
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Abog. CARLOS SEGURA
SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Diego Fernando Luconi
SECRETARIO ADJUNTO
U.P.J.C.M.

Lic. MARÍA CRISTINA BRIGGS
JEFE DE GABINETE
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

San Martín 601 Ciudad. Mendoza
Teléfono: +54 0261 4413321 | www.servicios.mendoza.gov.ar/gobierno/subsecretaria-trabajo/
www.mendoza.gov.ar

Dr. Abg. VICTOR E. IBÁÑEZ ROSAZ
MINISTRO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Lic. MIGUEL LUIS ANDRÉS NIEMI
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Dr. ROBERTO ALEJANDRO SUÑEZ
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

PAOLA CARVALHO
MINISTRA DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Abg. MARÍA ESTER SANZ
MINISTRO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA



MENDOZA GOBIERNO
MINISTERIO DE GOBIERNO TRABAJO Y JUSTICIA
Subsecretaría de Trabajo y Empleo

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DE IGNACIO PALERO
DIRECTOR DE RELACIONES COLECTIVAS
Y PROMOCION DEL EMPLEO
SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y EMPLEO
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO
Y JUSTICIA

EX-2021-05823180-GDEMZA-MGTYJ

Ref. EE N°: 2017-

-GDEMZA-DAYD#MGTYJ

ACTA ACUERDO - INSTITUTO PROVINCIAL DE JUEGOS Y CASINOS

En Mendoza a los 17 días del mes de setiembre de 2021, siendo las 9:30 hs, comparecen ante ésta SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y EMPLEO, por ante el Subsecretario de Trabajo Abog. CARLOS SEGURA; por la Entidad Gremial A.T.E., los Sres. ROBERTO MACHO, FRANCISCO SERDOCH; por el Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, IGNACIO BARBEIRA; por el Ministerio de Hacienda y Finanzas, la Lic. MARÍA CRISTINA BRIGGS; por el Cuerpo Paritario Central, el Abog. GUSTAVO SINZIG. Abierto el acto las partes acuerdan: modificar el acuerdo alcanzado en el mes de diciembre de 2020 otorgando incrementos en el Básico y Adicional 2019 (ex 077) vigente al 30/11/2020, del 6% en el mes de setiembre; incremento en el Básico y Adicional 2019 (ex 077) vigente al 30/11/2020 del 10% en el mes de octubre y un incremento en el Básico y Adicional 2019 (ex 077) vigente al 30/11/2020 del 6% en el mes de noviembre; continuando la liquidación del bono de \$ 54.000. Los incrementos acordados deberán aplicarse con preeminencia sobre toda otra disposición legal y/o convencional, considerándose derogada toda norma en contrario. Lo acordado es integral para el año 2021, quedando sin efecto la audiencia prevista para el mes de noviembre del corriente año. En virtud de la aceptación de la propuesta, es que venimos a fijar cuota solidaria del 3% sobre el monto en bruto de las remuneraciones de todos los trabajadores no afiliados a nuestro sindicato, como así también a todos los trabajadores afiliados a otros sindicatos que no rubricaron dicho acuerdo, la retención se realizará del siguiente modo: con los haberes de diciembre de 2021, el 1,5% sobre el monto en bruto de las remuneraciones y sobre el mes de enero de 2022, el 1,5% restante sobre el monto en bruto de las remuneraciones. Las partes solicitan la homologación del presente acuerdo. No habiendo mas temas que tratar se da por finalizada la presente audiencia, firmando las partes por ante el funcionario actuante quien suscribe y certifica.

ES COPIA
PAOLA CARVALHO
SECRETARIA DE DESPACHO GENERAL

Deción. Administr.
Sec. de Despacho
Confección

[Signature]
5/10/21

Abog. CARLOS SEGURA
SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO
Y JUSTICIA

ROBERTO A. MACHO
SECRETARIO GENERAL
Consejo Directivo Provincial
A.T.E. Mendoza

FRANCISCO SERDOCH
SECRETARIA GREMIAL
A.T.E. MENDOZA

Lic. MARIA CRISTINA BRIGGS
JEFE DE GABINETE
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

IGNACIO H. BARBEIRA
Subsecretario Gest. Pca. y
Modernización del Estado
MINISTERIO DE GOBIERNO,
TRABAJO Y JUSTICIA

San Martín 601 Ciudad. Mendoza
Teléfono: +54 0261 4413321 | www.servicios.mendoza.gov.ar/gobierno/subsecretaria-trabajo/
www.mendoza.gov.ar

Lic. MIGUEL LISANDRO NIERI
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Dr. Abg. VICTOR E. IBÁÑEZ ROSAZ
MINISTRO DE GOBIERNO,
TRABAJO Y JUSTICIA

Abg. MARCELO ESTEBAN VIGORÉ
MINISTRO DE PLANIFICACION E
INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Dr. ROBERTO ALEJANDRO SUAREZ
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

Dr. ANA MARIA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES